


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 MAR. 2006

VISTO la nota presentada por el Asesor Letrado de la Cámara, agente categoría 24, P.A y T. Dr. Miguel A. GARCIA; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la Ciudad de Río Grande el día Viernes, 31 de Marzo del corriente año, a fin de regularizar la titularidad del inmueble que fuera afectado a este Poder Legislativo mediante Ley N° 660, ante el Municipio de la ciudad mencionada y de las distintas empresas prestatarias de servicios.

Que por lo tanto corresponde reconocer los gastos que ocasionara el traslado del mencionado agente a la ciudad de Río Grande, y liquidar un día de viático al agente mencionado de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - COMISIONAR al Asesor Letrado de la Cámara, agente categoría 24, P.A y T., Dr. Miguel A. GARCIA, a la ciudad de Río Grande el día Viernes 31 de Marzo del corriente año, a fin de regularizar la titularidad del inmueble que fuera afectado a este Poder Legislativo mediante Ley N° 660, ante el Municipio de la ciudad mencionada y de las distintas empresas prestatarias de servicios, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - RECONOCER los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y liquidar (1), un día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º. - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º. - REGÍSTRESE. Comuníquese a Asesoría Letrada a sus efectos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

071 / 06